

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó la presente demanda de la Seguridad Social de Primera Instancia promovida por la señora **MÓNICA VICTORIA PINEDA HURTADO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. (Rad. 2022 – 268)**, a Despacho de la señora Juez informando que mediante auto de sustanciación No. 2448 del 01 de diciembre de 2022, se inadmitió la demanda por no cumplir con los requisitos previstos en el art. 25 del CPL y la SS.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 12 al 16 de diciembre de 2022. Dentro del término referido, la vocera judicial de la demandante presentó escrito subsanando la demanda. Sin embargo, no aportó constancia de envío de la subsanación a las demandadas. Sírvese proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2270

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

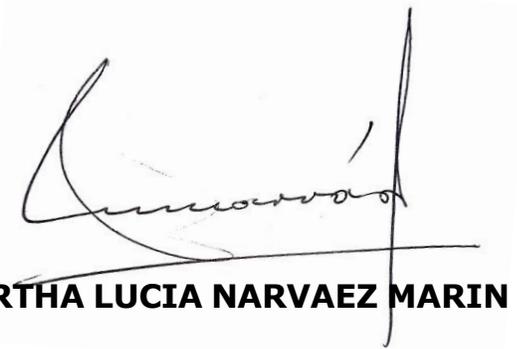
Vista la constancia secretarial que antecede, **SE REQUIERE** a la parte actora con el fin de que allegue el soporte del correo electrónico mediante el cual corrió traslado del escrito de subsanación de la demanda a las accionadas, tal y como lo dispone el inciso cuarto del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

Lo anterior, con el fin de evitar nulidades posteriores y como consecuencia de dicho requerimiento, se le concede el término de cinco (5) días.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y

como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 210 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 11 de enero de 2023.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria